

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

32085 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de Engie Cartagena, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/35/2017, de 23 de enero, por la que se establecen los suplementos territoriales en las Comunidades Autónomas de Cataluña, La Rioja, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana, en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013, que ha sido admitido a trámite por resolución de 23 de mayo de 2017, y figura registrado con el número 1/430/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 23 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170040012-1